



20190410114213120728

COMUNICACIONES EXTERNAS

Abril 10, 2019 11:42

10404-06-03

Radicado 2019020728



Sabaneta,

SEÑORA:
NICOLAS OCHOA GONZALEZ
VENTANIÑA UNICA

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N° 2019 - 004324

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

De acuerdo con el análisis del elemento material probatorio, se verifica que el comparendo electrónico N°D05631000000020029824 del 27 febrero de 2019, elaborado al señor **NICOLAS OCHOA GONZALEZ** fue enviado según la guía de envío el día 01 de marzo de 2019.

Este organismo de tránsito aclara para este caso en particular se aplica la ley 1843 de 2017, normatividad que entro en vigencia desde el pasado 14 de julio de 2017, la cual hace relación a las actuaciones surtidas en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio de tránsito, establecidas en la ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito Terrestre y lo no previsto en estas serán señaladas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ello conforme con el artículo 9 de la presente norma que establece:

"Artículo 9°. Normas complementarias. En lo que respecta a las demás actuaciones que se surten en el procedimiento administrativo sancionatorio, se regirá por las disposiciones del Código Nacional de Tránsito y en lo no regulado por esta, a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

La Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la validación por parte del agente de tránsito de la orden de comparendo para enviar a la empresa de correo certificado los documentos y constancias con el fin de entregar al ciudadano todo el material probatorio referente a la infracción cometida. De igual manera se habla de tres (3) días hábiles en el artículo 8 de la ley 1843 de 2017, fecha que se observa en la guía de envío de la notificación del comparendo;



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



Por último se trae a colación el artículo 136 y 137 de la ley 769 de 2002 en donde se estipula que para el caso de las fotodetecciones luego de recibida la comunicación el propietario cuenta con once (11) días hábiles para ejercer los derechos que le asistan.

Artículo 136 Reducción de multas (...) Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública (...) dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo (...).

Artículo 137. (...) La actuación se adelantara en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo.

Si no se presentare el citado a rendir descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrara la sanción a su cargo en e Registro de Conductores de infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente Código”.

Lo anterior evidencia que el comparendo electrónico fue enviado al último propietario del vehículo registrado en el sistema Runt, teniendo en cuenta que la dirección contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito es la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los comparendos electrónicos según ley 1843 de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el sistema Runt relativos a la dirección, correo electrónico y teléfono.

Frente al comparendo N°D05631000000020022232 del 27 de febrero de 2019 es manual.

Atentamente,

SONIA AGUDELO AGUDELO
Inspectora de Tránsito
Municipio de Sabaneta
Elaboro UT SETSA
Laura Raigosa Tabares.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



[Volver al Menú Principal](#)

Consulta Persona Natural Direcciones

Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	9149852
Nombres:	NICOLAS	Apellidos:	OCHOA GONZALEZ
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	
Correo Electrónico:			

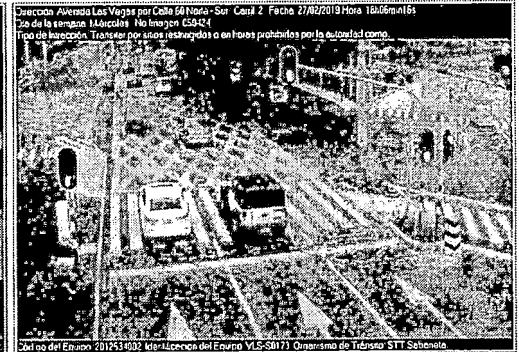
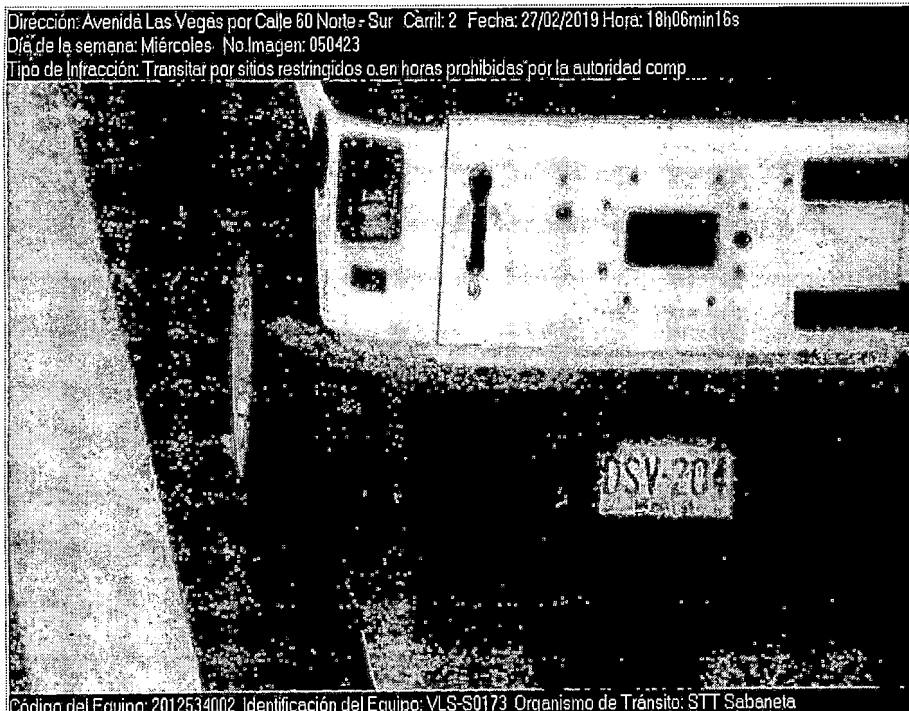
Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha de actualización
calle 18 n 35 69 of 439	MEDELLIN - ANTIOQUIA	3111713	TRABAJO		SI	
CLL 50 53-61	BELLO - ANTIOQUIA	2386388			SI	
CL 18 35 69	MEDELLIN - ANTIOQUIA	3111713			SI	
CLL 10 A N. 40-45	MEDELLIN - ANTIOQUIA	3126203			SI	

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
 COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D0563100000020029824

Fecha de comparendo 27 de Febrero de 2019



Código del Equipo: 2012534002 Identificación del Equipo: VLS-S0173 Organismo de Tránsito: STT Sabaneta

FECHA Y HORA		LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)		
DÍA - MES - AÑO	HORA: MINUTOS	CARRERA 48 CALLE 60 SUR LAS VEGAS		
27/02/2019	18:06:16			
PLACA		CÓDIGO DE INFRACCIÓN		
DSV204	MATRICULADO EN:	C14-Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado		
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	TIEMPO SEMÁFORO ROJO / TIEMPO DETENCIÓN PASO PEATONAL	VELOCIDAD PERMITIDA	VELOCIDAD MEDIDA
PARTÍCULAR	CAMPERO		60	
DATOS DEL IMPLICADO PRINCIPAL				
CÉDULA	9149852	NICOLAS OCHOA GONZALEZ		
DATOS DEL PROPIETARIO				
CÉDULA	9149852	NICOLAS OCHOA GONZALEZ		
TELÉFONO:	3111713	DIRECCIÓN:	CL 18 # 35 - 69 OF 439 - MEDELLIN	
DATOS DE LA EMPRESA				
DATOS DEL AGENTE				
JUAN CARLOS VELASQUEZ MUÑOZ		11	ENTIDAD: SABANETA	
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DENTRO DE LOS ONCE DIAS (11) HÁBILES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN EL INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE PARA SER ESCUCHADO. EN AUDIENCIA PÚBLICA EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASÍ LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE.				
Valor multa: \$414.060				



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta
 Cra 45 # 75S -35
 www.sabaneta.aredigital.gov.co
 Sabaneta - Antioquia



SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE SABANETA
COMPARENDO ELECTRÓNICO

No. D05631000000020029824

Fecha de comparendo 27 de Febrero de 2019



La Secretaría de Tránsito y Transporte de Sabaneta, con fundamento en los artículos 129, 135, 136 y 137 del Código Nacional de Tránsito y con el fin de garantizar el debido proceso en las actuaciones del procedimiento contravencional por infracción a las normas de tránsito con base en evidencias logradas a través de ayudas técnicas y tecnológicas, le presenta las alternativas a las que puede recurrir:

En el evento de allanarse a los hechos, podrá:

* PAGAR CON UN BENEFICIO DEL 50%. Antes de vencer el término de once (11) días hábiles contados desde el recibo de la comunicación, podrá allanarse a los hechos y solicitar el descuento del 50% del valor de la multa, siempre y cuando realice un curso sobre normas de tránsito en los Centros Integrales de Atención (CIA) o en los Organismos de Tránsito habilitados para dictar cursos sobre normas de tránsito.

* PAGAR CON UN BENEFICIO DEL 25%. Luego de vencer el término de once (11) días hábiles contados desde el recibo de la comunicación y antes de vencer el día 26, podrá solicitar el descuento del 25% del valor de la multa, siempre y cuando realice un curso sobre normas de tránsito en los Centros Integrales de Atención (CIA) o en los Organismos de Tránsito habilitados para dictar cursos sobre normas de tránsito.

* CELEBRAR ACUERDO DE PAGO. En cualquier etapa del proceso contravencional, el contraventor podrá celebrar acuerdos de pago con la Secretaría de Tránsito y Transportes, sobre el 100% del valor de la obligación.

* PAGO TOTAL. Vencido el término de 26 días, contados a partir del recibo de la comunicación, el presunto contraventor deberá pagar el 100% del valor de la multa.

En caso de no efectuar el pago en los términos establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.

En el evento de oponerse a los hechos que dan lugar a la imposición de la orden de comparendo electrónico, podrá:

* SOLICITAR AUDIENCIA. Antes de vencer el término de once (11) días hábiles contados desde el recibo de la comunicación, el presunto contraventor que no acepta la comisión de la infracción, podrá solicitar ante la autoridad de tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública. En dicha audiencia podrá hacer valer las pruebas que considere pertinentes y solicitar la práctica de otras que sean necesarias para dilucidar la controversia.

Vinculación al proceso contravencional: Si el presunto contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los veintiséis (26) días hábiles siguientes a la orden de citación, el Inspector de Tránsito el día 27 hábil contado desde el día siguiente a la recepción de la comunicación con el comparendo, ordenará la notificación de comparecer a audiencia pública mediante edicto, el cual se fijará en un lugar visible de la Secretaría por el término de diez (10) días. Vencido dicho término se entenderá que el presunto contraventor queda vinculado al proceso contravencional y se procederá a fallar en audiencia pública y a notificarse por estrados.

Infracciones susceptibles de ser sancionadas con base en evidencia técnica o tecnológica.

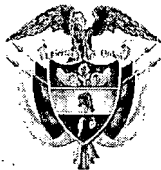
Son las codificadas por la resolución 3027 emitida por el ministerio de transporte y demás normas que las llegará a modificar con posterioridad.

Nota:

Los dispositivos de fotodetección estarán en funcionamiento desde las 6:00 horas hasta las 22:00 horas con excepción de la infracción C29, la cual tendrá monitoreo durante las 24 horas.

SEDE PRINCIPAL Dirección: Cra. 45 #75 Sur - 35 Horario: Lunes a Viernes, extendido hasta las 5:00 pm Sábados de 8:00 am a 12:00 pm	SEDE NORTE MAYORCA MEGAPLAZA Dirección: Cra. 48 #50 Sur - 128 Local 5017 Horario: Lunes a Viernes, extendido hasta las 2:00 pm Sábados de 10:00 am a 1:00 pm	SEDE SUR MALL VEGAS PLAZA Dirección: Cra. 48 #76D Sur - 52, Local 113 Horario: Lunes a Viernes, extendido hasta las 5:00 pm Sábados de 8:00 am a 12:00 pm
---	---	--

Línea única de atención 444 10 26



PAGOS EN LINEA
Dirección: www.utsetsa.com
Horario: 24 horas del día



Acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 y de la ley 962 de 2005, es una reproducción del documento en original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente.

NOTA: El equipo de detección electrónica de infracciones cuenta con un componente metroológico calibrado y certificado de fábrica



Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta
Cra 45 # 75S -35
www.sabaneta.aredigital.gov.co
Sabaneta - Antioquia





Reclama: incongruencia 9024203373

FECHA ENTREGA: CADENA COURRIER MEDELLIN ZONA OR 93

Mes: ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 201 202

Remitente: CADENA OP: 388860 Prioridad:
 Fecha Ciclo: 01/03/2019 20:03 Planta Origen: MEDELLIN
 Destinatario: NICOLAS OCHOA GONZALEZ
 Dirección: CL 18 # 35-69 OF 439-5001000 Motivo Devolución:
 Barrio: 5001000
 Municipio: MEDELLIN Dirección del cliente
 Depto: ANTIOQUIA Rehusado

Producto: *Recepcion* No reside
 194 No existe el número
 Dificil acceso
 No hay quien reciba

RECIBE:

Documento: DC88310000002007024
 914882 - 27/02/2019 18:06:05V204

NO PERMITE BAJO PUERTA

120g \$633.50 Quiépo Entrega *SW*

NICOLAS OCHOA GONZALEZ
 CL 18 # 35-69 OF 439-5001000 5001000
 MEDELLIN
 ANTIOQUIA
 ZONA OR 93
 OP: 388860
 Recibido en:
 CADENA - MEDELLIN - 01/03/2019 20:03
 Cadenas S.A. - Calle 100 # 100-100 Medellín, Antioquia



0024203373

